

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10504 CAN CLOTA, S.L.

Desconvocatoria y nueva Convocatoria Judicial de Junta General Extraordinaria de socios de Can Clota, S.L.

En virtud de resolución judicial (auto n.º 146/2014, dictado en fecha de 17 de junio de 2014 por el Juzgado Mercantil 9 de Barcelona), y según lo dispuesto en el art. 13 de los Estatutos de la Sociedad, se les convocó a la próxima Junta General Extraordinaria de Socios de esta Sociedad, que tendría lugar el día 9 de septiembre de 2014, a las 10.00 horas, en el domicilio social de la compañía, situada en El Prat de Llobregat, calle Jaume Casanovas, n.º 99, 1.º, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión social de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Tercero.- Propuesta de Disolución de la compañía y apertura, si procede, del periodo de liquidación y nombramiento de liquidador.

No obstante lo anterior, se pone en conocimiento de todos los socios que dicha Junta ha sido desconvocada por decisión judicial (Auto de 1/09/2014), fijándose nuevamente para su celebración, el día 3 de Noviembre de 2014, a las 10.00 horas, en el mismo lugar y bajo el mismo orden del día. Se ha dictado la presente resolución sobre la base de los siguientes –Hechos- Razonamientos Jurídicos-Parte Dispositiva que dice así:

Juzgado Mercantil 9 Barcelona

Convocatoria a junta de accionistas 124/2014 Sección D1

Auto

En Barcelona, a 1 de septiembre de 2014.

Hechos:

Primero: Ante este Juzgado se seguían autos del procedimiento n.º 124/2014.

Segundo: Por el Procurador de los Tribunales de don Carlos Badía Martínez se presentó escrito solicitando el cambio de notario designado para actuar como secretario en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad Can Clota, S.L. al no ejercer el designado en la localidad donde debe celebrarse la misma.

Parte dispositiva:

Acuerdo aclarar el Auto 146/2014 dictado el día 17 de junio de 2014 en el Procedimiento de Convocatoria de Junta de accionistas n.º 124/2014 de forma que en dicho auto en el fundamento jurídico segundo, donde dice "el notario del Prat del Llobregat doña Isabel Canalejo Parras, con domicilio en la Plaza Pirineus, 5" debe decir "el notario del Prat del Llobregat don Román Torres López, con domicilio en la calle Pau Casals, n.º 18"; en el fundamento jurídico tercero donde

dice "señalándose como día para la celebración de la Junta el martes 9 de septiembre de 2014 a las 10.00 horas" debe decir "señalándose como día para la celebración de la Junta el lunes 3 de noviembre de 2014 a las 10.00 horas" y en la Parte Dispositiva donde dice "señalándose para su celebración el próximo día 9 de septiembre de 2014, a las 10,00 horas, en única convocatoria, que se celebrará bajo la Presidencia de don Salvador Cos Termens y como secretario de la misma, el notario del Prat del Llobregat doña Isabel Canalejo Parras, con domicilio en la Plaza Pirineus, 5" debe decir "señalándose para su celebración el próximo día 3 de noviembre de 2014, a las 10,00 horas, en única convocatoria, que se celebrará bajo la Presidencia de don Salvador Cos Termens y como secretario de la misma, el notario del Prat del Llobregat don Román Torres López, con domicilio en la Calle Pau Casals, n.º 18".

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma DON ALFONSO MERINO REBOLLO, Magistrado Titular de Refuerzo del Juzgado Mercantil numero 9 de Barcelona y su partido, doy fe.

El Prat de Llobregat, 4 de septiembre de 2014.- Jordi Codina Roig, por "J. Codina Serveis Jurídics, S.L.", Administrador mancomunado.

ID: A140047376-1